

1 conforme se acredita con los nombramientos que se agregan

2 a la presente escritura, debidamente inscritos en el Re-

3 gistro Mercantil del Cantón Quito y de la correspondiente

4 autorización conferida por la Junta General Extraordina-

5 ria de Accionistas reunida el veinticinco de Junio de mil

6 novecientos ochenta y cuatro, que también se acompaña como

7 habilitante a esta escritura. P R I M E R A .- ANTECE-

8 DENTES:- a). Mediante escritura pública celebrada ante

9 el Notario Décimo del Cantón Quito, el veintidos de Mayo

10 de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Regis-

11 tro Mercantil del mismo Cantón con el número quinientos

12 uno, tomo ciento nueve , el siete de Junio de mil nove-

13 cientos setenta y ocho, se constituye la sociedad anóni-

14 ma " DEPARTUR- TURISMO Y APARTAMENTOS S. A. "; b). Me-

15 diante escritura pública de ocho de Octubre de mil nove-

16 cientos ochenta celebrada ante el Notario Séptimo del Can-

17 tón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo

18 Cantón bajo el número mil doscientos ochenta y ocho, tomo

19 ciento once , el dieciocho de Diciembre de mil novecien-

20 tos ochenta, la mencionada compañía aumentó su capital

21 social; c). La junta General Ordinaria de Accionistas

22 de treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro

23 decidió aumentar el capital social de la Compañía en la

24 suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES. es decir , que

25 de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES se aumentaría a

26 CIEN MILLONES DE SUCRES; d). La Junta General extraor-

27 dinaria de Accionistas reunida el veinticinco de Junio

28 de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobó el cuadro de sus-



NOTARIA 19ª
DR. JORGE CAMPOS D.



cripciones en el aumento de capital, el texto del artículo ^{29 JUNE 85}
 lo cuarto del estatuto reformando al texto anterior co-
 rrespondiente al capital social de la compañía . S E-
 G U N D A .- Conforme lo dispone el artículo décimo cuar-
 to y el literal f) del artículo décimo séptimo del esta-
 tuto de la Compañía " DEPARTUR- TURISMO Y APARTAMENTOS
 S. A. ", es facultad de la Junta General de Accionistas
 sean sesiones ordinarias o extraordinarias acordar vá-
 lidamente el aumento o disminución de capital de la Com-
 pañía. En tal virtud, las Juntas Generales de Accionis-
 tas en sesión ordinaria de treinta de Marzo y en sesión
 extraordinaria de veinticinco de Junio de mil novecien-
 tos ochenta y cuatro, y luego de cumplidos los requisi-
 tos determinados en el artículo doscientos ochenta y dos
 de la Ley de Compañías, resolvió elevar el capital so-
 cial en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES
 (S/. 68'000.000,00) que los accionistas cuyos nombres
 se indican a continuación, suscriben y pagan de la si-
 guiente manera:-----

AUMENTO DE CAPITAL

| NOMINA DE ACCIONISTAS: | CAPITAL SUSCRITO: | CAPITAL PAGADO: | CAPITAL POR PAGAR: |
|--------------------------|-------------------|-----------------|--------------------|
| FUAD DASSUN ARMENDARIZ | 47'296.000,00 | 33'110.000,00 | 14'186.000,00 |
| WILLIAM ISAIAS DASSUN | 17'000.000,00 | 11'094.000,00 | 5'906.000,00 |
| MARCEL PEREZ GUARDERAS | 2'200.000,00 | 2'200.000,00 | - |
| LIONEL LEDESMA MARISCAL | 390.000,00 | 390.000,00 | - |
| ENRIQUE LEDESMA MARISCAL | 500.000,00 | 500.000,00 | - |
| GONZALO VORBECK PACHANO | 114.000,00 | 114.000,00 | - |
| ABRAHAM COHEN | 500.000,00 | 500.000,00 | - |
| TOTALES: | 68'000.000,00 | 47'908.000,00 | 20'092.000,00 |

1 El aumento de capital ha sido suscrito en SESENTA Y

2 OCHO MILLONES DE SUCRES (S/ 68'000.000,00) y pagado

3 en un setenta punto cuarenta y cinco por ciento, esto

4 es, la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO

5 MIL SUCRES (S/ 47'908.000,00). El saldo a pagarse, esto

6 es, el veintinueve punto cincuenta y cinco por ciento

7 que corresponde a la suma de VEINTE MILLONES NOVENTA Y

8 DOS MIL SUCRES (S/ 20'092.000,00), se pagará en el plazo

9 de un año, en cuotas trimestrales, contados a partir de

10 la fecha de inscripción de la presente escritura en el

11 Registro Mercantil .- T E R C E R A .- El aumento

12 de capital social de SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES

13 (S/ 68'000.000,00) estará dividido en sesenta y ocho

14 mil acciones nominativas ordinarias de UN MIL SUCRES

15 cada una numeradas del TREINTA Y DOS MIL UNO al CIEN MIL.

16 El cambio del tipo de acción será resuelto por la Junta

17 General de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el

18 artículo ciento noventa y nueve de la Ley de Compañías.

19 C U A R T A .- Los títulos de las acciones nominativas

20 de aumento de capital que se emitan se extenderán en

21 libros talonarios correlativamente numerados, entregán-

22 dole el título al accionistas y éste suscribirá el co-

23 rrespondiente talonario. Los títulos se registrarán ade-

24 más en el libro de Acciones y Accionistas. Q U I N T A .

25 ~~Refórmase el artículo cuarto del Estatuto constitutivo~~

26 ~~y el artículo Sexto de la escritura de aumento de capi-~~

27 ~~tal de la Compañía en los siguientes términos: " ARTICULO~~

28 ~~CUARTO. DEL CAPITAL SOCIAL: a). El capital social es~~

29.ENE.65

4



NOTARIA 19ª

r. JORGE CAMPOS D.



1 de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/ 100'000.000,00), dividi-

2 do en cien mil acciones nominativas ordinarias de mil

3 sucres cada una que serán numeradas del cero cero cero

4 cero cero uno al cien mil; b). La suscripción y pago

5 de los SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/68'000.000,00)

6 que representa el nuevo aumento de capital se lo reali-

7 za de la siguiente manera: El Señor Fuad Dassun Armenda-

8 riz, suscribe cuarenta y siete mil doscientas noventa

9 y seis (47.296) acciones nominativas ordinarias de

10 un mil sucres cada una (S/ 1.000,00) equivalentes a

11 CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL

12 SUCRES (S/ 47'296.000,00) de los cuales paga por com-

13 pensación de créditos que mantiene en la Compañía, TREIN-

14 TA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL SUCRES (S/ 33'110.000,00)

15 y el saldo de CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL

16 SUCRES (S/ 14'186.000,00) pagará en cuatro cuotas tri-

17 mensuales proporcionales; el Señor William Estéban -

18 Tsafas Dassun, suscribe diecisiete mil (17.000) accio-

19 nes nominativas ordinarias de UN MIL sucres cada una

20 (S/ 1.000,00) equivalentes a DIECISIETE MILLONES DE SU-

21 CRES (S/ 17'000.000,00), de los cuales paga por compen-

22 sación de créditos que mantiene en la compañía ONCE MI-

23 LLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/ 11'094.000,00)

24 y el saldo de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SUCRES

25 (S/ 5'906.000,00) pagará en cuatro cuotas proporciona-

26 les; el Señor Marcel Pérez Guarderas, suscribe y paga

27 por compensación de créditos que mantiene en la compa-

28 ñía dos mil doscientas acciones nominativas ordinarias

[Handwritten signature]

de un mil sucres cada una (\$/ 1.000,00) equivalente a

DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$/ 2'200.000,00);

el Arquitecto Lionel Ledesma Mariscal, suscribe y paga

por compensación de créditos que mantiene en la compa-

ñía trescientas noventa (390) acciones nominativas

ordinarias de un mil sucres cada una (\$/ 1.000,00)

equivalentes a TRESCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (\$/ 390.000,00);

el Arquitecto Enrique Ledesma Mariscal suscribe y paga

por compensación de créditos que mantiene en la compa-

ñía quinientas (500) acciones nominativas ordinarias

de un mil sucres cada una (\$/ 1.000,00) equivalentes

a QUINIENTOS MIL SUCRES (\$/ 500.000,00); el Ingeniero

Gonzalo Vorbeck Pachano suscribe y paga por compensación

de créditos que mantiene en la compañía ciento catorce

(114) acciones nominativas ordinarias de un mil su-

gres cada una (\$/ 1.000,00), equivalentes a CIENTO CA-

TORCE MIL SUCRES (\$/ 114.000,00); el Señor Abraham Cohen

suscribe y paga por compensación de créditos que mantie-

ne en la compañía quinientas (500) acciones nominati

vas ordinarias de un mil sucres cada una (\$/ 1.000,00)

equivalentes a QUINIENTOS MIL SUCRES (\$/ 500.000,00),

todos los suscriptores son ecuatorianos. c). CUADRO

DESMOTRATIVO DE LA INTEGRACION DE CAPITAL :

.....

.....

.....

.....

.....



NOTARIA 19ª
JORGE CAMPOS D.



28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

CUADRO DE SUSCRIPTORES EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A. POR \$ 68'000.000,00

A U M E N T O D E C A P I T A L :

| NOMINA DE ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | Nº ACCIONES SUSCRITAS | CAPITAL SUSCRITO | PAGO POR COMPENSA- CION DE CREDITOS | SALDO POR PAGARSE |
|--------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|--|-----------------------|
| FLAD DASSUM ARMENDARIS | 15'500.000,00 | 47.296 | 47'296.000,00 | 33'110.000,00 | 14'186.000,00 |
| WILLIAM ISAIAS DASSUM | 6'000.000,00 | 17.000 | 17'000.000,00 | 11'094.000,00 | 5'906.000,00 |
| MARCEL PEREZ GUARDERAS | - . - | 2.200 | 2'200.000,00 | 2'200.000,00 | - . - |
| LIONEL LEDESMA MARISCAL | 2'000.000,00 | 390 | 390.000,00 | 390.000,00 | - . - |
| ENRIQUE LEDESMA MARISCAL | 1'900.000,00 | 500 | 500.000,00 | 500.000,00 | - . - |
| GONZALO VORBECK PACHANO | 1'000.000,00 | 114 | 114.000,00 | 114.000,00 | - . - |
| ABRAHAM COHEN | 2'000.000,00 | 500 | 500.000,00 | 500.000,00 | - . - |
| BANCO DEL PACIFICO | 3'000.000,00 | - . - | - . - | - . - | - . - |
| ALVARO QUIROGA FERRI | 200.000,00 | - . - | - . - | - . - | - . - |
| DIEGO QUIROGA FERRI | 200.000,00 | - . - | - . - | - . - | - . - |
| MONICA QUIROGA FERRI | 200.000,00 | - . - | - . - | - . - | - . - |
| | 32'000.000,00 | 68.000 | 68'000.000,00 | 47'908.000,00 | 20'.092.000,00 |

29111195

1 S E X T A .- En todo lo que no esté contemplado en esta
2 escritura, la Compañía DEPARTUR.- TURISMO Y APARTAMENTOS
3 S. A., se sujeta en todas sus partes al Estatuto constitu-
4 tivo, escriturado el veintidós de Mayo de mil novecientos
5 setenta y ocho, ante el Notario Décimo del Cantón Quito
6 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
7 siete de Junio del mismo año.- S E P T I M A .-

8 Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláu-
9 sulas de estilo para la validez de este instrumento pú-
10 blico.- DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ACOMPAÑAN:

11 UNO.- Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas
12 de treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro;
13 DOS. Acta de la Junta General Extraordinaria de Accio-
14 nistas de veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta
15 y cuatro; TRES.- Nombramiento debidamente inscritos en
16 el Registro Mercantil del Presidente y Gerente General de
17 la Compañía. - firmado). Dr. Manuel Miño Z.- Abogado .-

18 ~~Matrícula número mil seiscientos setenta y uno del Cole-~~
19 ~~gio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda~~
20 elevada a escritura pública con todo el valor legal. Lei-
21 da que les fue a los señores comparecientes, íntegramente
22 por mi el Notario, se afirman y ratifican en ella y
23 firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
24 fe; como doy también de que para la celebración de esta
25 escritura se observaron todos los preceptos legales.

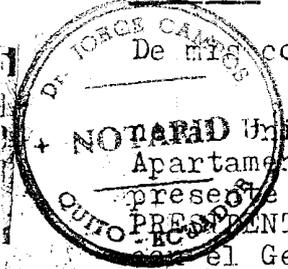
26 firmado). Ilegible.- Sr. Willian Isaias Dassun.- firmado).
27 Ilegible.- Sr. José Carrera Nieto.-Céd. Id. 1700402207.-
28 Céd. Trib. 53897.- El Notario.- f). Dr. J. Campos D.-

Quito, Mayo 3 de 1983

6

Señor Don
William Isaias Dassum
Ciudad.-

29.ENE85



De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía DEPARTUR, Turismo y Apartamentos S.A., en sesión realizada el día Lunes 2 de Mayo del presente año tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de PRESIDENTE y como tal ejercerá la representación legal de consuno el Gerente General de la Empresa. Sus funciones las ejercerá por el periodo de DOS AÑOS, de acuerdo a lo que el efecto disponen los Estatutos.

En consecuencia, usted desempeñará el cargo de PRESIDENTE de conformidad con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley, los Estatutos Sociales, la Junta General y el Directorio de la Compañía.

Hacemos conocer a Usted que la Compañía DEPARTUR Turismo y Apartamentos S. A., se constituyo por escritura pública celebrada ante el señor Notario Decimo del Canton Quito el 22 de Mayo de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Canton de Quito con el No. 501, tomo 109 el 7 de Junio del mismo año.

Del señor Presidente, nos suscribimos;

Muy Atentamente

Gen. G. Villagomez

Gral(r) Alfredo Villagomez
Gerente-General

RAZON: Agradezco y acepto la designación de Presidente de la Compañía DEPARTUR Turismo y Apartamentos S.A.

Quito, Mayo 4 de 1983

William Isaias Dassum
William Isaias Dassum

Con esta fecha queda inscrita en presente documento bajo el No. 1539 del Registro de Nominaciones de Quito a 9 de Mayo de 1983. REGISTROS MERCANTILES

DEPARTUR TURISMO Y APARTAMENTOS S.A.
José R. Carrera Nieto
JOSÉ R. CARRERA NIETO
GERENTE GENERAL

Certified que es fiel copia del original

Quito, a 9 de Mayo de 1983

Señor
José Carrera Nieto
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted que el Directorio de la compañía DEPARTUR.- Turismo y Apartamentos S.A., en reunión celebrada el 9 de Mayo del presente año, tuvo a bien nombrar a usted, Gerente General y representante legal, cuya representación lo ejercerá conjuntamente con el Presidente o alternativamente, conforme las condiciones y atribuciones determinadas en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En consecuencia, usted desempeñará el cargo de Gerente General por el periodo de dos años y de acuerdo con las atribuciones y obligaciones que le confieren la Ley, los Estatutos Sociales, la Ley General y el Directorio de la Empresa.

Además, doy a conocer a usted que la Compañía DEPARTUR.- Turismo y Apartamentos S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, el 22 de Mayo de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el N° 501, tomo 109 del 7 de Junio de 1978.

Muy atentamente

William Lázaro Dassun
PRESIDENTE

Razón: Agradezco la designación y acepto el cargo de Gerente General de la compañía DEPARTUR.- Turismo y Apartamentos S.A.

Quito, a 11 de Mayo de 1983

José Carrera Nieto.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1876 del Registro Mercantil de la Compañía DEPARTUR.- Turismo y Apartamentos S.A. el día 30 de Mayo de 1983.

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]

DEPARTUR TURISMO Y APARTAMENTOS S.A.

José R. Carrera Nieto
GERENTE GENERAL
José Carrera Nieto
GERENTE GENERAL

Certifico que es fiel copia del original



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A., REALIZADA EL DIA VIERNES 30 DE MARZO DE 1984. 29.ENE.85

- NOTARIA 19ª
Dr. JORGE CAMPOS O.



En el local de la compañía, situado en la Av. 12 de Octubre y Queseras del Medio, en esta ciudad de Quito, el día viernes 30 de Marzo de 1984, a las siete y veinte minutos de la tarde, con la presencia de los accionistas señores: Fuad Dassum Armendáriz, William Isaias Dassum, Arq. Enrique Ledesma Mariscal, Arq. Lionel Ledesma Mariscal e Ing. Gonzalo Vorbeck Pachano representados por el Arq. Enrique Ledesma Mariscal, según cartas poder; Marcel Pérez, representado por el señor Miguel Dahik, con carta poder y José Carrera Nieto, Gerente General, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas para conocer y resolver sobre los asuntos para los cuales han sido convocados.

El Presidente pide al Gerente General que constate el quorum. El Gerente General quien actúa como Secretario informa que concurren a la reunión de accionistas los señores Fuad Dassum Armendáriz, representando 15.500 acciones de mil sucres cada una, equivalentes a \$ 15'000.000,00; William Isaias Dassum, representando 6.000 acciones de mil sucres cada una, equivalentes a \$ 6'000.000,00; Arq. Enrique Ledesma Mariscal, propietario de 1.900 acciones de mil sucres cada una, equivalentes a \$ 1'900.000,00; Arq. Lionel Ledesma Mariscal, propietario de 2.000 acciones de mil sucres cada una, equivalentes a \$ 2'000.000,00; representado por el Arq. Enrique Ledesma; Ing. Gonzalo Vorbeck P. representando 1.000 acciones de mil sucres cada una, equivalente a \$ 1'000.000,00, representado por el Arq. Enrique Ledesma, con carta poder; Marcel Pérez Guarderas, propietario de 1.700 acciones de mil sucres cada una, equivalentes a \$ 1.700.000,00, representado por el señor Miguel Dahik por carta poder; las cartas poder fueron entregadas en la secretaría de la compañía. A la Junta General concurren 28.100 acciones, es decir el 87.8 por ciento del capital. El presidente solicita a Secretaría que se de lectura al orden del día. El secretario procede a dar lectura del Orden del Día

[Handwritten signature and scribbles]

que dice "CONVOCATORIA.- Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Departur, Turismo y Apartamentos S.A.- De acuerdo con lo previsto en la Ley y los Estatutos de la Compañía, convoco a los señores accionistas de Departur, Turismo y Apartamentos S.A., a la Junta General Ordinaria que se realizará el viernes 30 de Marzo, a las 19h00, en el local de la empresa, ubicado en la Av. 12 de Octubre Nº 670 y Queseras del Medio (Hotel - Tambo Real); para tratar sobre los siguientes aspectos: 1) Informe del Presidente, Gerente General y Comisario. 2) Aprobación del Balance Anual y del Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. 3) Tratar sobre el aumento de capital, dejando sin efecto los aumentos anteriores de capital propuestos a la Superintendencia de Compañía. 4) Designación de Comisario. 4) Conocer sobre la emisión y transferencia de acciones que se hubieren realizado anteriormente.

La Presidencia somete a consideración el Orden del Día. La Junta aprueba por unanimidad. Se pasa a tratar el primer punto de orden del día. Se da lectura de los informes del Presidente, el mismo que es aprobado por unanimidad. Se da lectura del informe de Gerente General, es igualmente aprobado por unanimidad. El Comisario da lectura de su informe, el mismo que es aprobado por unanimidad. Se les agradece por la gestión cumplida a cada uno de los informantes.

La Presidencia pone a consideración de la Junta el segundo punto de Orden del Día, esto es, la aprobación del Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, no sin antes explicarles que como estuvo en conocimiento de los señores accionistas el balance cuyas copias les fueron entregadas con la suficiente antelación, no era necesario hacer constar en la convocatoria, que dichos documentos se encontraban a disposición de los accionistas en el local de la compañía. Luego de varias deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad de los asistentes el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, con el reconocimiento de los intereses correspondientes que constan en el referido balance de los préstamos o anticipos realizados por los accionistas a la compañía.

La Presidencia somete a consideración de la Junta el tercer asunto del orden del día y sobre este punto, expone que es indispensable elevar el capital social de la compañía a cien millones de suces, es decir un incremento de sesenta y ocho millones más al que actualmente tiene, ya que la empresa sin un incremento significativo no puede satisfacer sus obligaciones contraídas, ni puede cumplir a cabalidad con su objeto social, en virtud de los escasos recursos económicos con que cuenta, ya que este tipo de negocio requiere de capital fresco para obtener los beneficios deseados. La Junta por unanimidad resuelve: dejar sin efecto el



NOTARIA 19ª

D^{re} JORGE CAMPOS D.



23/ENE/85

aumento de capital de 28'000.000,00 de sucres que fueron aprobados en la Junta General del 27 de Diciembre de 1982, y que fue propuesto en este sentido por los personeros de la compañía a la Superintendencia de Compañías; y elevar el capital social en \$/ 68'000.000,00 para que este alcance la suma de \$/ 100'000.000 acogiendo la sugerencia de la Presidencia. Para la suscripción de las nuevas acciones en el aumento de capital resuelto, los señores accionistas que no se encuentran presentes en esta reunión, dispondrán de treinta días para hacerlo en la proporción que les corresponda o renuncien el derecho de preferencia en forma expresa en favor de otro u otros accionistas que deseen suscribir, o de terceros si estos no lo hicieren. Por su parte el Arq. Enrique Ledesma expresa a nombre propio y de sus representados: Arq. Lionel Ledesma e Ing. Gonzalo Vorbeck, ceder el derecho de preferencia a cualquier accionista que desee hacerlo, en igual forma se pronuncia el señor Miguel Dahik por su representado.

La Presidencia pone a consideración de la Junta la designación del Comisario. El señor Fuad Dassum, propone que se reelija al Lcdo Carlos Jiménez, quien ha venido actuando en forma honesta y eficaz. La Junta resuelve designar al Lcdo Carlos Jiménez Soria, Comisario de la compañía por el período de un año, conforme lo determina la ley de compañías.

La Presidencia pone en conocimiento de la Junta sobre la nueva emisión de acciones que ha realizado el anterior Gerente General, General (r) Villagómez y que aún no han sido entregadas a los accionistas, pero que lo realizará en la próxima Junta. El Gerente General pone en conocimiento de la Junta sobre las transferencias realizadas últimamente por el señor Marcel Pérez: 1.300 acciones de un mil sucres cada una al Banco del Pacífico; el Arq Lionel Ledesma ha cedido 500 acciones de un mil sucres cada una al señor Luis Chiriboga Parra; y el Arq. Enrique Ledesma ha cedido 600 acciones a los señores Diego Quiroga, Alvaro Quiroga y señorita Mónica Quiroga, a razón de 200 acciones a cada uno de los nombrados. La Junta acepta las explicaciones de la Gerencia General.

La junta General aprueba por unanimidad que los documentos que se detallan a continuación formarán parte del respectivo expediente : -

- 1.- Lista de accionistas asistentes a la Junta General .
- 2.- Copia del acta
- 3.- Informes del Presidente, Gerente y Comisario.
- 4.- Castas de representaciones.
- 5.- Copias del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias.
- 6.- Copia del periódico de la Convocatoria y copia de las cartas dirigidas a los accionistas .

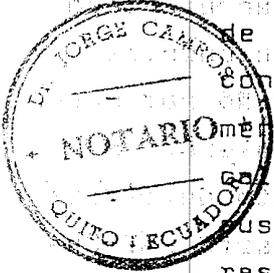
La Presidencia concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura y se lo aprueba por unanimidad de los concurrentes, siendo las nueve de la noche. Para constancia firman el Presidente y Secretario de la Junta.- firmado).- I l e g i b l e .-
William Isaías Dassum.- Presidente .- f i r m a d o).- I l e g i b l e .- José Carrera Nieto.- Gerente General Secretario.- C e r t i f i c o .-
Que es fiel copia del original .- f i r m a d o).- I l e g i b l e .- José R. Carrera Nieto.- Gerente General de Departur Turismo y Apartamentos S. A.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
 DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A., RELIZADA EL DIA LUNES
 25 DE JUNIO DE 1984

NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D



En el local de la compañía situado en la Av. 12 de Octubre y
 Quiseras del Medio, en esta Ciudad de Quito, el día lunes 25
 de Junio de 1984, a las siete y quince minutos de la tarde,
 con la presencia de los Accionistas señores: Fuad Dassum Ar-
 mendáriz, William Isaías Dassum, Arq. Enrique Ledesma Maris-
 cal, Arq. Lionel Ledesma Mariscal, Diego Quiroga Ferri, por
 sus propios derechos y representando a los accionistas señores
 Alvaro Quiroga Ferri y Mónica Quiroga Ferri, mediante carta
 poder que es entregada al Gerente General de la compañía
 y el señor José Carrera Nieto, Gerente General quien actúa co-
 mo Secretario de la Junta. Se instala la Junta General Extra-
 ordinaria de accionistas para conocer y deliberar sobre los as-
 untos puntualizados en el Orden del Día que consta en la Con-
 vocatoria.

La Presidencia solicita al Secretario que constate el Quorum.
 El Secretario informa que se encuentran presentes en la reunión
 los señores: Fuad Dassum Armendáriz representando 15.500 accio-
 nes; William Isaías Dassum, representando 6.000 acciones, Arq.
 Enrique Ledesma Mariscal representando 1.900 acciones, Arq. Lio-
 nel Ledesma Mariscal representando 2.000 acciones; Diego Quiro-
 ga Ferri representando 200 acciones; Alvaro Quiroga Ferri pro-
 pietario de 200 acciones y Mónica Quiroga Ferri propietaria de
 200 acciones, los dos últimos de los nombrados están representa-
 dos por el accionista Diego Quiroga Ferri mediante carta poder.
 Concurren a la Junta 26.000 acciones, correspondientes al 81.25
 por ciento del capital.

El Presidente solicita al Secretario de lectura del Orden del
 Día. El Secretario procede a dar lectura y dice: "CONVOCATORIA.-
 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía De-
 partur, Turismo y Apartamentos S.A.- Convócase a sesión Extra-
 ordinaria de Junta General a los accionistas de Departur, Turis-
 mo y Apartamentos S.A. que se llevará a cabo el día lunes 25
 de Junio de 1984 a las 19:00 horas, en el local de la compañía

[Handwritten signature]

(Hotel Tambo Real), ubicado en la Av. 12 de Octubre # 670 y Queseras del Medio; dejando sin efecto la Convocatoria publicada en el diario "El Comercio" el día sábado 9 de Junio de 1984, por haberse omitido convocarle en forma especial al Comisario.- Se le convoca de manera especial al Comisario, Lcdo Carlos Jiménez Los asuntos a tratarse son los siguientes: 1. Conocimiento y resolución del cuadro de suscripciones y pago de capital social en el documento que fue aprobado en la Junta General de Accionistas del 30 de Marzo de 1984.- 2. Reforma del Estatuto Social.- José Carrera Nieto.- Gerente General".

La Presidencia somete a consideración de la Junta el Orden del Día. La Junta aprueba por unanimidad.

La Presidencia pone en consideración de la Junta el primer punto de Orden del Día, cuyo cuadro de suscripciones y pago en el nuevo aumento de capital social fue distribuido entre los accionistas concurrentes. Luego de varias deliberaciones es aprobado por unanimidad. Se pasa a tratar el segundo punto de orden del día. La

Presidencia manifiesta que como consecuencia del aumento de capital en \$/ 68'000.000,00 tiene que reformarse el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL a) El capital social es de CIEN MILLONES DE SUCRES

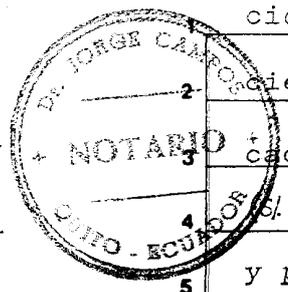
(\$/ 100'000.000,00) dividido en cien mil acciones nominativas ordinarias ^{de mil sucres cada una} que serán numeradas del cero cero cero cero cero uno al cien mil; b) la suscripción y pago de los SESENTA Y OCHO MILLONES

(\$/ 68'000.000,00) que representa el nuevo aumento de capital se lo realiza de la siguiente manera: El señor Fuad Dassum Armendáriz suscribe cuarenta y siete mil doscientas noventa y seis (47.296) acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una (\$/1.000,00), equivalente a CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (\$/ 47'296.000,00 de los cuales paga por compensación

de créditos que mantiene en la compañía, TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL SUCRES (\$/ 33'110.000,00) y el saldo de CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SUCRES (14'186.000,00) pagará en cuatro cuotas trimestrales proporcionales; el señor William Estéban Isaías Dassum, suscribe diecisiete mil (17.000) acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada una (\$/ 1.000,00) equivalentes a DIECISIETE MILLONES DE SUCRES (\$/ 17'000.000,00), de los cuales paga por compensación de créditos que mantiene en la compañía ONCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES (\$/ 11'094.000,00) y el saldo de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SUCRES

(\$/ 5.906.000,00) pagará en cuatro cuotas proporcionales trimestrales; el señor Marcel Pérez Guarderas, suscribe y paga por compensación

AR



1 ción de créditos que mantiene en la Compañía dos mil dos-
 2 cientas acciones nominativas ordinarias de un mil sucres
 3 cada una, equivalentes a dos millones doscientos mil sucres
 4 (\$/ 2'200.000,00); el Arq. Lionel Ledesma Mariscal suscribe
 5 y paga por compensación de créditos que mantiene en la
 6 compañía trescientos noventa acciones nominativas ordina-
 7 rias de un mil sucres cada una, equivalente a trescientos
 8 noventa mil sucres (\$/ 390.000,00); al Arquitecto
 9 Enrique Ledesma Mariscal suscribe y paga por compensa-
 10 ción de créditos que mantiene en la Compañía quinientas
 11 acciones nominativas ordinarias de un mil sucres cada
 12 una, equivalentes a Quinientos Mil Sucres (\$/ 500.000,00)
 13 el Ingeniero Gonzalo Vorbeck Pachano suscribe y paga
 14 por compensación de créditos que mantiene en la com-
 15 pañia ciento catorce acciones nominativas ordi-
 16 narias de un mil sucres cada una, equivalen-
 17 te a ciento catorce mil sucres; el Señor
 18 Abraham Cohen suscriba y paga por compensación
 19 de créditos que mantiene en la compañía qui-
 20 nientas acciones nominativas ordinarias de un
 21 mil sucres cada una; equivalentes a quinientos
 22 mil sucres.- c). Todos los suscriptores son
 23 ecuatorianos

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA INTEGRACION DE CAPITAL

AUMENTO DE CAPITAL POR \$/ 68'000.000,00

| | |
|----|-------|
| 24 | |
| 25 | |
| 26 | |
| 27 | |
| 28 | |

| NOMINA DE ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | NRACCIONES SUSCRITAS | CAPITAL SUCRITO | PAGO POR COMPENSACION DE CREDITOS | SALDOS POR PAGARSE |
|-----------------------------|----------------------|-------------------------|----------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| 1. FUAD DASSUM ARMENDARIZ | 15'500.000,00 | 47.296 | 47'296.000,00 | 33'110.000,00 | 14'186.000,00 |
| 2. WILLIAM ISAIAS DASSUM | 6'000.000,00 | 17.000 | 17'000.000,00 | 11'094.000,00 | 5'906.000,00 |
| 3. MARCEL PEREZ GUARDERAS | - | 2.200 | 2'200.000,00 | 2'200.000,00 | - |
| 4. LIONEL LEDESMA MARISCAL | 2'000.000,00 | 390 | 390.000,00 | 390.000,00 | - |
| 5. ENRIQUE LEDESMA MARISCAL | 1'900.000,00 | 500 | 500.000,00 | 500.000,00 | - |
| 6. GONZALO VORBECK PACHANO | 1'000.000,00 | 114 | 114.000,00 | 114.000,00 | - |
| 7. ABRAHAM COHEN | 2'000.000,00 | 500 | 500.000,00 | 500.000,00 | - |
| 8. BANCO DEL PACIFICO | 3'000.000,00 | - | - | - | - |
| 9. DIEGO QUIROGA FERRI | 200.000,00 | - | - | - | - |
| 10. ALVARO QUIROGA FERRI | 200.000,00 | - | - | - | - |
| 11. MONICA QUIROGA FERRI | 200.000,00 | - | - | - | - |
| | <u>32'000.000,00</u> | <u>68.000</u> | <u>68'000.000,00</u> | <u>47'908.000,00</u> | <u>20'092.000,00</u> |

Handwritten signature or initials



1 La Junta General aprueba el texto de la reforma y el cua-
2 dro de integración de capital social por unanimidad. -
3 Además, la Junta autoriza al Presidente y Gerente Gene-
4 ral para que presenten el trámite ante la Superintenden-
5 cia de Compañías para la aprobación correspondiente del
6 aumento de capital resuelto en las Juntas Generales Or-
7 dinaria del 30 de Marzo y Extraordinaria del 25 de Junio
8 de 1984. La Junta General aprueba por unanimidad los
9 documentos que se detallan a continuación y que formarán
10 parte del respectivo expediente; 1.- La hoja del ejemplar
11 del periódico en que apareció la convocatoria; 2.-
12 Copia de la circular enviada a los señores accionistas
13 con el contenido de la convocatoria; 3.- Lista de los
14 accionistas concurrentes a la Junta; 4.- Cuadro de
15 suscripciones y pago en el aumento de capital, aprobado
16 por la Junta. 6.- Copia de la presente acta.. La presi-
17 dencia concede un receso para la redacción del acta.-
18 Reinstalada la sesión, se da lectura del acta y se la
19 aprueba por unanimidad, siendo las ocho y treinta minu-
20 tos de la noche.- Para constancia firman el Presidente
21 y Secretario de la Junta. firmado). Ilegible.- William
22 Isaiás Dassun.- Presidente.- firmado). Ilegible.-
23 Sr. José Carrera Nieto.- Gerente General -Secretario.-
24 Certifico : Que es fiel copia del original.- firmado).
25 Ilegible.- José Carrera Nieto.- Secretario- General.-
26 Entre líneas: trimestrales.- Vale.
27
28 Se otor----

1 gó ante mi y en fe. de ello confiero esta TERCERA

2 copia, firmada y sellada en Quito, a cuatro de Octubre

3 de mil novecientos ochenta y cuatro.



8 **Dr. Jorge Campos Delgado**
9 **ABOGADO**

10 - **lo dispuesto por la Superin-**
11 **tendencia de Compañías, en su Resolución Nro. 13370 de**
12 **17 de Diciembre de 1984, en su artículo Cuarto, tomó no-**
13 **ta de la aprobación del aumento de capital y Reforma de**
14 **Estatutos de la Compañía " DEPARTUR " . TURISMO Y APARTA-**
15 **MENTOS S. A, constante en el Artículo Primero de dicha**
16 **Resolución, al margen de la matriz de ésta escritura.-**
17 **Quito, Diciembre diecisiete de mil novecientos ochenta**
18 **y cuatro.**



21

22

23 **Dr. Jorge Campos Delgado**
24 **ABOGADO**

25 **RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superin-**
26 **tendencia de Compañías en su Resolución N° 13370 de 17 de**
27 **Diciembre de 1.984 , tomé nota de la aprobación del Aumen-**
28 **to de Capital y Reforma de Estatutos contenates en la pre**



Notaría Décima

del Dr.

Mario Zambrano Saá

Avda. Tarqui 809

1er. piso

TELEFONOS:

Oficina 528-671

Domicilio 234-735

QUITO

1 sente escritura , al margen de la matriz de Constitu
2 ción de la Compañía " DEPARTUR , Turismo y Apartamen
3 tos S.A. " de fecha 22 de Mayo de 1.984 . - Quito,
4 a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta
5 ta y cuatro . -

29.ENE.85

12



EL NOTARIO

Mario Zambrano Saá
DR. MARIO ZAMBRANO SAA
NOTARIO PUBLICO
Quito - Ecuador

13 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Reso-
14 lución número tresmil trescientos setenta del Señor Superin-
15 tendente de Compañías Interino, de 17 de Diciembre de 1984, ba-
16 jo el número 6 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se tomó nota
17 al margen de la inscripción número 501 de 7 de Junio de 1978, a
18 fs. 1203 del Registro Mercantil tomo 109.- Queda archivada la
19 Segunda Copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de
20 Capital otorgada el 4 de Octubre de 1984, ante el Notario de-
21 cimo noveno de este cantón, Dr. Jorge Campos.- Se da así cum-
22 plimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Reso-
23 lución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de
24 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de
25 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el
26 número 18.- Lo emendado: "De este cantón, Dr.".- Vale, Quito,
27 a dos de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGIS-
28 TRADOR.-

Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

